

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48425 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal,

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 811/2019, con Nig 0401342120190013781 por auto de 23 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Francisco López Martínez, S.L., con Cif B-04050969 y domicilio en carretera de Alicún s/n Bajo, Roquetas de Mar, Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Hispacontrol Procedimientos Concursales, S.L., con domicilio postal calle Los Picos nº 6, 3º1 (04004 Almería) y dirección electrónica jenarolopez@concursoacreedores.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 7 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a Angeles Bossini Ruiz.

ID: A190063107-1